

EL CONSTITUCIONAL

tro de diciembre la Castañeda por el alcalde de Manta espuso (foja diez y seis) haber sido ella la que parió en la noche del primero del mismo diciembre, y que inmediatamente tomó unas hojas que las metió en la boca á la criatura para que no llorase, y que á continuación se dirigió con la criatura en los brazos á la casa en que habitaba Ramon Leuro, en cuyo alar la colgó del cordón umbilical ó de "la tripa del ombligo," como dice la reo: que en el hecho nadie tuvo parte, pues la esponee lo ejecutó de "propia voluntad," por que en aquellos momentos se figuró que sus patrones la castigarían ó regañarían. Aunque para recibir á la reola declaración instructiva de que se ha hablado no se la proveyó de curador, á pesar de haber espuesto ser de edad como de diez y ocho años, tal falta ó omisión se substanció en la confesion de foja diez y ocho, en la cual reprodujo el contenido de la espresada declaración, añadiendo que la criatura habia nacido viva. Llamada á prueba la causa se ratificaron los testigos de la sumaria, con citación del defensor, (foja veinte y dos á foja veinte y siete), y se recibieron las declaraciones de los presentados en favor de la reo (foja veinte y ocho á foja treinta y una), deduciendose de una parte de tales declaraciones, primero: que Cerbeliona Castañeda es una mujer ignorante. Segundo: que la hija que tuvo fué ilegítima. Tercero: que antes se habia manejado con honradez. Cuarto: que ántes de veinte y cuatro horas de nacida la criatura cometió el delito; y quinto: que tal delito pudo cometerlo por temor ó vergüenza. Resulta pues, que Cerbeliona Castañeda se halla confesa, y en cierto modo convicta. (Leyes dos, título trece, y treinta y dos, título diez y seis Partida tercera) del delito de haber dado muerte á su hija recién nacida, porque el fruto del parto fué una hembra. (Continuara.)

8071

PREMIOS

A LA MORA Y A LA INDUSTRIA.

En la fiesta provincial de Bogotá, que se celebra en los dias 24, 25 y 26 de Julio próximo.

El dia 20 de Julio, aniversario de la independencia, se colocará en la plaza mayor de esta ciudad la estatua del Libertador Simon Bolivar donada al Congreso nacional por el patriota ciudadano señor José I. Paris. Para solemnizar esta colocacion, se ha dispuesto una fiesta nacional, que dará principio el espresado dia 20 y terminará el 22; con este motivo ha juzgado conveniente la Gobernacion de la provincia transferir la celebracion de la fiesta provincial establecida por decreto de 30 de Setiembre de 1842, destinando al efecto los dias 24, 25 y 26. Y como el objeto principal de esta fiesta sea la *Exposicion de los productos de la industria bogotana* y la concesion de premios y recompensas á las obras que se presenten y á las acciones virtuosas que se denuncien: la sociedad filantrópica que está especialmente encargada de fomentar los adelantos de la moral y de la industria, persuadida de que uno de los estímulos mas poderosos para conseguir ambos objetos es la periódica exhibicion de los productos industriales y la publicacion de las acciones virtuosas, cumple con el grato deber de escitar á los habitantes de la provincia á que descubran los hechos notables de moral y de virtud que merezcan publicarse para ejemplo y estímulo de las buenas costumbres, y á los artesanos de uno y otro sexo que se ocupen de cualquier jénero de profesion honrosa ó industria útil, á que presenten algunos de sus productos á la exhibicion que tendrá lugar en los tres dias destinados á la fiesta provincial.

En estos dias consagrados á celebrar la independencia de la nacion y la memoria del héroe que la afirmó con su espada, los laboriosos y honrados artesanos de Bogotá, y los maestros y alumnos de las escuelas de uno y otro sexo, están llamados á manifestar con hechos y pruebas positivas, que no fueron burladas las esperanzas ni menos los esfuerzos de los distinguidos patriotas que la fundaron. Ellos creyeron que rotas las trabas que encadenaban la industria y las artes, estas tomarian un rápido vuelo: treinta y seis años hace que se concibieron tan lisonjeras esperanzas; tiempo es ya de que las veamos realizadas.

Mas como no fueron únicamente los adelantos industriales los que se propusieron los fundadores de la independencia, sino que tuvieron muy particularmente en mira la felicidad del pueblo, felicidad que solo puede alcanzarse por el constante ejercicio de la moral y la virtud, es necesario tambien que en la próxima fiesta provincial, se exhiban ejemplos interesantes de moralidad. Muchas acciones ejemplares podrán presentarse, practicadas en el estrecho circulo de la vida domestica, si los que la conocen se apresuran á denunciarlas, acompañadas de las correspondientes pruebas justificativas para honra de las personas que las han ejecutado y para dar estímulo á su imitacion.

El artesano activo que no limita sus esfuerzos á la constancia en el trabajo, sino que ademas procura mejorar de dia en dia la calidad de sus obras, no accedor no solamente á la reputacion que gana como artista, sino tambien á la estimacion y respeto que escita naturalmente en sus compatriotas el que presenta como modelo de aplicacion, de laboriosidad, de intelijencia. El hábito de la ocupacion del trabajo útil, es un elemento de orden y de paz, que asegura la prosperidad del pais, el bienestar de las familias, la comodidad de la vida, y sobre todo la moral y la virtud. El hombre que hace depender su honrada subsistencia de su trabajo individual, es seguro que no se prestará á aumentar con su persona el número de los revoltosos; su modesta habitacion no presenciara jamás aquellas escenas de desorden en donde preside el vicio, ni las lágrimas de dolor que arranque á una familia desolada el crimen del holgazan. Por el contrario, los dias del hombre laborioso corren con sosiego con los de su inocente compañera; sus hijos crecen en medio de los ejemplos de sus virtuosos padres, para Dios y para su patria, y llega un dia en que con su apoyo, su honor y su consuelo, en vez de precipitar su existencia para no ser testigos de la conducta vergonzosa, herencia inevitable del hijo del vengamundo.

La sociedad filantrópica no duda que los habitantes de la provincia, movidos de un celo patriótico y de su interes individual, propenderán gustosos á la solemnidad de esta exposicion, como un establecimiento que indigna él solo, el alto grado de civilizacion á que han llegado otros pueblos, que lo tienen en debida estimacion; espera igualmente que todos contribuirán en la manera posible para formar el fondo de donde salgan los premios con que se haya de recompensar la virtud y estimular la aplicacion y la industria de los que concurren á este llamamiento; segun las calificaciones que merezcan del jurado que debe discernirlos.

El jurado se compondrá de los señores Juan Manuel Arrubla, Luis Maria Silvestre y Antonio Maria Silva, á quienes la sociedad filantrópica ha tenido á bien nombrar para que desempeñen este honroso encargo.

Bogotá 19 de junio de 1846

Imp. de José A. Cualla.